



Quito 20 de enero de 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

De mis consideraciones:

Con fecha 29 de abril del 2014, se elevó a escritura pública la Partición Extrajudicial y adjudicación de las 500 participaciones que mantenía la señora ANA MARIA PALADINES ROMERO, en la compañía GOSEERPREST CIA. LTDA., por lo tanto los herederos CORREA PALADINES, como socios de la compañía Gosepprest cia. Ltda., adjudican a favor de su hermana la señora Elsa María Correa Paladines, las cuatrocientas veintiocho punto cincuenta y siete participaciones, que sumadas a su setenta y uno coma cuarenta y dos participaciones hereditarias, nos da un gran total de quinientas participaciones, por lo cual consolida y es la única propietaria y poseedora de las referidas participaciones; por lo tanto se solicita el registro correspondiente como nueva accionista de la compañía antes mencionada.

Atentamente  
Ing. María Gabriela González  
Gosepprest CIA. LTDA.  
GERENTE

Aj.: Escritura legalizada en el Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30478                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 06/08/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2867                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres          | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1704193745     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Casado       |
| 1706093505     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Divorciado   |
| 1703423275     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Soltero      |
| 1703023398     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Casado       |
| 1704403201     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Divorciado   |
| 0700396237     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Casado       |
| 0700098908     | CORREA PALADINES | Quito               | HEREDERO                 | Divorciado   |
|                | LUCIA AMERICA    |                     |                          |              |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PARTICIONES EXTRAJUDICIALES |
| FECHA ESCRITURA:                | 29/04/2014                  |



|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| NOTARÍA:           | NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA     |
| CANTÓN DE NOTARÍA: | QUITO                           |
| NOMBRE NOTARIO:    | DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO |

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

| Bien            | Característica  | Descripción |
|-----------------|-----------------|-------------|
| Participaciones | Participaciones | NO APLICA   |

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3724 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2007, TOMO 138, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOSERPREST CIA. LTDA.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE 29/04/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, LOS HERMANOS CORREA PALADINES ADJUDICAN A FAVOR DE SU HERMANA, SRA. ELSA MARIA CORREA PALADINES LAS 428,57 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA MISMA.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-44-P001100

PARTICION EXTRAJUDICIAL

OTORGAN

LCDA. ELSA MARIA CORREA PALADINES Y HERMANOS

CUANTIA \$ 428,56

DI 3 COP.

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy  
dia MARTES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante  
mi Doctora URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA  
CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen, el señor JOSE HIGINIO  
CORREA PALADINES, estado civil casado; la señora LUCIA AMERICA  
CORREA PALADINES, estado civil divorciada; la señora NORMA GRACIELA  
CORREA PALADINES, estado civil casada; el señor JORGE AURELIO  
CORREA PALADINES, estado civil soltero; el señor FELIX ORLANDO  
CORREA PALADINES, estado civil divorciado; el señor TELMO BOLIVAR  
CORREA PALADINES, estado civil casado; y, la señora ELSA MARIA

CORREA PALADINES, estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocerlos, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑORA NOTARIA. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en forma libre, voluntaria y por sus propios y correspondientes derechos, el señor JOSE HIGINIO CORREA PALADINES, estado civil casado, la señora LUCIA AMERICA CORREA PALADINES, estado civil divorciada, la señora NORMA GRACIELA CORREA PALADINES, estado civil casada, el señor JORGE AURELIO CORREA PALADINES, estado civil soltero, el señor FELIX ORLANDO CORREA PALADINES, estado civil divorciado, el señor TELMO BOLIVAR CORREA PALADINES, estado civil casado, y, la señora ELSA MARIA CORREA PALADINES, estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública, suscrita ante el señor Notario Noveno del cantón Quito-encargado, doctor Juan Villacís Medina, el seis de noviembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de diciembre de dos mil siete, se constituyó la compañía GOSERPREST CIA.LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo sus

socios fundadores, Ingeniero ALEX ANDRES GONZALEZ CORREA, con cinco mil participaciones; señora MARIA GABRIELA GONZALEZ CORREA, con cuatro mil quinientas participaciones; y, señora ANA MARIA PALADINES ROMERO, con quinientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. B) Fallece la señora ANA MARIA PALADINES ROMERO, sin haber otorgado testamento, por lo cual sus hijos, en calidad de únicos y universales herederos, JOSE HIGINIO, LUCIA AMERICA, NORMA GRACIELA, JORGE AURELIO, FELIX ORLANDO, TELMO BOLIVAR y ELSA MARIA CORREA PALADINES, procedieron a obtener la posesión efectiva, de los bienes y valores dejados por su progenitora, según acta notarial suscrita ante el señor Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, el día veintiocho de noviembre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de abril de dos mil catorce. TERCERA. PARTITION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en forma libre y voluntaria y amparados en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y el artículo ciento noventa de la Ley de Compañías, además por convenir a sus intereses, proceden a partirse y adjudicarse, las quinientas participaciones que mantenía la señora ANA MARIA PALADINES ROMERO, en la compañía GOSERPREST CIA LTDA, por lo tanto a los hermanos CORREA PALADINES, les corresponde las quinientas participaciones, los mismos que haciendo uso de su derecho como nuevos socios de la compañía Goserprest Cia. Ltda., adjudican a favor de su hermana la señora ELSA MARIA CORREA PALADINES, las cuatrocientas veintiocho punto cincuenta y siete participaciones, que sumadas a su setenta y uno coma cuarenta y dos participaciones hereditarias, nos da un



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



gran total de quinientas participaciones, por lo cual consolida y es la única propietaria y poseedora de las referidas participaciones. A los hermanos JOSE HIGINIO, LUCIA AMERICA, NORMA GRACIELA, JORGE AURELIO, FELIX ORLANDO y TELMO BOLIVAR CORREA PALADINES, se les cancela la cantidad de cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos, dinero entregado en efectivo, de curso legal y de buena Ley, por lo cual nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro por dicho concepto. CUARTA. Los ologantes de esta partición extrajudicial y adjudicaciones, en las calidades que comparecen, manifiestan que aceptan en todas sus partes el contenido de la misma y la señora Elsa Maria Correa Paladines, entra en posesión inmediata de las participaciones, con todos sus derechos y obligaciones, que conlleva ser socia de una compañía. QUINTA. CUANTIA. La cuantía de la presente partición extrajudicial, se la fija en la suma de cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos. SEXTA. GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura pública, será de cuenta de la señora Elsa Maria Correa Paladines. OCTAVA. CONTROVERSIA. En caso de controversia judicial los comparecientes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. NOVENA. FACULTAD DE INSCRIPCION. Queda facultada la señora Elsa Maria Correa Paladines, o la persona que ella designe, para obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. DECIMA. ACEPTACION.- Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, en todas y cada una de sus cláusulas, por ser



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
hecha en seguridad de sus respectivos intereses. HASTA AQUI LA  
MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su  
valor legal, y se halla firmada por el Doctor Arturo Cabrera López, con  
matrícula profesional número seis mil trescientos veintisiete del Colegio de  
Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y  
leída que les fue la misma por mí la Notaría, se ratifican y firman en unidad  
de acto. De todo lo cual doy fe.



JOSE YIGINIO CORREA PALADINES

CC: 0700396237

CV:

*Lucia America Correa Paladines*

LUCIA AMERICA CORREA PALADINES

CC: 0700098908

CV:

NORMA GRACIELA CORREA PALADINES

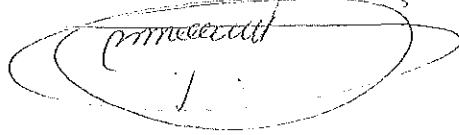
*Norma Graciela Correa Paladines*

CV: 170419374-5



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

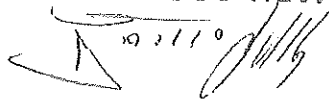
DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO



CV:

CC: 1706093505

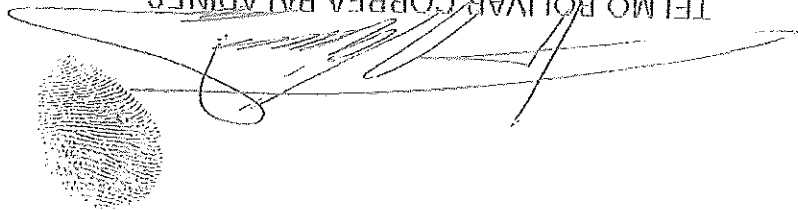
ELSA MARIA CORREA PALADINES



CV:

CC: 1703023398

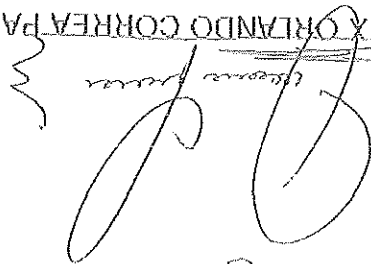
TELMO BOLIVAR CORREA PALADINES



CV:

CC: 1704403201

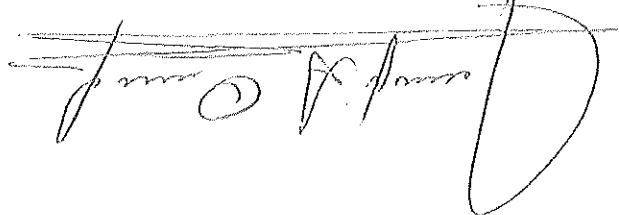
FELIX ORLANDO CORREA PALADINES



CV:

CC: 1703423275

JORGE AURELIO CORREA APALADINES







Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, suscrita por la señora ELSA MARIA CORREA PALADINES Y OTROS, en Quito, a veintinueve de abril de dos mil calorce.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten signature or mark in blue ink.

Faint horizontal line of text, possibly a header or separator.

1

2

3

4

5

6

7

8

RAZON.- Tome nota de la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GOSERPREST CIA. LTDA., celebrada el seis de Noviembre del año dos mil siete ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de mayo del 2014.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

